

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Las tecnologías de la información ofrecen cada día mejores formas para optimizar los procesos empresariales; por lo que, durante los últimos años, se ha venido creciendo en el desarrollo de las actividades, así como en el volumen de información que se procesa.

En ese sentido, es necesario garantizar la continuidad y aumentar la autonomía de energía eléctrica de los equipos informáticos de la sede administrativa frente a cortes de suministro eléctrico.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Actividades

El proveedor deberá considerar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los siguientes UPS.

- 02 UPS de 10Kva.
- 02 transformadores de aislamiento.
- 02 Bancos de baterías.

Primera etapa

Las actividades por realizar en el servicio de mantenimiento preventivo son las siguientes:

- Verificación de señalización de alarma.
- Verificación de parámetros operativos de su sistema.
- Verificación de funcionamiento de ventiladores.
- Verificación de funcionamiento de baterías.
- Reemplazo de baterías dañadas.
- Ampliación del banco de baterías en un 20% adicional, el proveedor deberá considerar los materiales necesarios a excepción de las baterías.
- Limpieza y/o cambio de filtros de aire.
- Limpieza de gabinetes.
- Medición de voltaje por celda del banco de baterías.
- Ajuste de conexiones de control y potencia.
- Medición de voltaje por celda del banco de baterías.
- Cambio de baterías defectuosas o dañadas (EGESUR entregará las baterías de los equipos).
- Prueba de autonomía de banco de baterías.
- Prueba de funcionamiento de los equipos UPS.
- Puesta en operación de los equipos UPS.

Segunda etapa

Desmontaje de 02 UPS de 10Kva, 02 transformadores de aislamiento y 02 bancos de baterías, traslado e instalación en la Sala de Servidores ubicada en la ex. C.T.Calana, incluyendo las pruebas de funcionamiento correspondiente.

Desmontaje de 03 UPS de 5kva, 01 UPS de 2Kva, 04 transformadores de aislamiento y 11 bancos de baterías, y traslado hacia la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ubicada en la ex. C.T.Calana.

3.2. Procedimiento

El procedimiento para realizar en el servicio lo establecerá el proveedor.

3.3. Plan de trabajo

No aplica.

3.4. Normas técnicas

No aplica.

3.5. Resultados esperados

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS.

3.6. Seguros aplicables

SCTR Salud y Pensión.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No aplica.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Sede Administrativa actual: Av. Ejército S/N, Departamento, Provincia y Distrito de Tacna.

Sede Administrativa nueva: Av. Vilauta S/N, Departamento y Provincia de Tacna, Distrito de Calana.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo para la implementación del servicio será de 30 días calendario para la primera etapa

y 15 días calendario para la segunda etapa (previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones).

7. CONFORMIDAD

La oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones será la responsable de brindar la conformidad del servicio, para lo cual deberá presentar su informe del servicio, comprobante de pago y orden de servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El proveedor deberá entregar su informe del servicio, comprobante de pago y orden de servicio.
- El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor se realizará al 90% culminada la primera etapa y el 10% al término de la segunda etapa.
- El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la

- continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
 - e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año, este plazo se cuenta a partir de la conformidad otorgada y que cubre la calidad ofrecida.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

No aplica.